

Página 1 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8

Soledad, 03 de septiembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8"							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
	42242300		EQUIPOS MEDICOS ACCESORIOS Y SUMINISTROS		Productos medicinales de deporte, ortopédicos y prótesis		Equipo y suministro ortopédico	
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado en el presente proceso es de VENTITRES MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS MONEDA CTE (\$23.325.525,00). Vigencia 2026.							
	ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	020201004008	RASE S N° 8	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	7	1	\$23.325.525	\$23.325.525

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	VALOR TOTAL ESTIMADO								\$23.325.525
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recursos	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	27/08/2026	491	UPRES DEATA	7	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO ELEMENTOS CONVENCIONALES ORTESICOS Y PROTESICOS	1	\$23.325.525	\$23.325.525
	Total								\$23.325.525
1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio). Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo El presente proceso SI aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2). Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, artículo 1. "Se garantiza todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud" y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone "Son deberes de la persona y del ciudadano: "obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas". LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y CONTENIDO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD. El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.								

Página 3 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"(...) Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado. (...)"

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente ley se aplica a todos los agentes, usuarios y demás que intervengan de manera directa o indirecta, en la garantía del derecho fundamental a la salud.

ARTÍCULO 4o. DEFINICIÓN DE SISTEMA DE SALUD. Es el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.

ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:

- Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;
- Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;
- Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;
- Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio.
- Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto.
- Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población.
- Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas.
- Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud.
- Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población.
- Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.

El artículo 6 de la referida ley estatutaria, establece los siguientes elementos y principios del derecho fundamental a la salud:

- Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente.
- Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad.
- Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La

Página 4 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información.

- d) **Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida.
- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables de los sujetos de especial protección.
- d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;
- e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;
- f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
- g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
- h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
- i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficiente para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;
- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global,
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

Con base en lo anterior, se destaca que uno de los principios de la atención en salud es la integralidad que la Ley 1751 de 2015 se destaca que uno de los atributos de la atención en salud es la continuidad en la prestación del servicio. Así,

Página 5 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

el artículo 6 ib. señala: **d) CONTINUIDAD.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas; Este principio está estrechamente asociado a la en el **artículo 8: LA INTEGRALIDAD.** "Los servicios y tecnologías de salud deberán ser suministrados de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad, con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislador. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico en desmedro de la salud del usuario.

Como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, en concordancia con el **Artículo 10** enuncia como **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD** lo siguiente:

- a) A acceder a los servicios y tecnologías de salud, que /e garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad;
- b) Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno. (...)
- c) A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante;
- d) A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de los mismos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud;
- e) A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley;
- f) A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tengan sobre los procedimientos;
- g) A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, previa autorización del paciente o en los casos previstos en la ley, y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma;
- h) A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, asistencia de calidad por trabajadores de la salud debidamente capacitados y autorizados para ejercer;
- i) A la provisión y acceso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos;
- j) A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad;
- k) A la intimidad. Se garantiza la confidencialidad de toda la información que sea suministrada en el ámbito del acceso a los servicios de salud y de las condiciones de salud y enfermedad de la persona, sin perjuicio de la posibilidad, de acceso a la misma por los familiares en los eventos autorizados por la ley o las autoridades en las condiciones que esta determine;
- l) A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito;
- m) A solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos;
- n) A que se le respete la voluntad de aceptación o negación de la donación de sus órganos de conformidad con la ley;
- o) A no ser sometidos en ningún caso a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, ni a ser obligados a soportar sufrimiento evitable, ni obligados a padecer enfermedades que pueden recibir tratamiento;
- p) A que no se le trasladen las cargas administrativas y burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio;
- q) Agotar las posibilidades de tratamiento para la superación de su enfermedad.

En vista de lo anterior y conforme con los lineamientos constitucionales, jurisprudenciales y legales que rigen la materia, es necesario dar continuidad a la prestación del servicio requerido, pues, de no brindar aval sin duda se afectará la continuidad de la prestación del servicio objeto de estudio; destacando que existen pacientes con diagnósticos o tratamientos, que por su naturaleza la suspensión genera secuelas irreversibles produciendo un impacto negativo, en el paciente y su grupo familiar, así como para la Institución por posibles daños antijurídicos

En los casos en los que exista duda sobre el alcance de un servicio o tecnología de salud cubierto por el Estado, se entenderá que este comprende todos los elementos esenciales para lograr su objetivo médico respecto de la necesidad específica de salud diagnosticada".

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.

ARTÍCULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

Página 6 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

ARTÍCULO 11. "El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.

ARTÍCULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991.

Artículos; 2, 11, 44, 48, 49 365.

Ley Estatutaria 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones. Artículos; 1, 5, 6.

Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

Resolución 0267 Del 25 De enero De 2023, Modificada por la resolución **04134 del 09 de Diciembre 2024**. Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

Resolución No 2641 del 23/12/2024, la cual fue derogada por la Resolución **No 2706 del 23/12/2025** por la cual se establece la clasificación única de procedimientos en SALUD-CUPS.

Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones", Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1438 de 2011 "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015 Ley Estatutaria en Salud "Por medio del cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"

Decreto Nro.441 de 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

Resolución Nro. 2335 de 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Nro. 070 de 2019 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Acuerdo Nro. 075 de 2020 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

Resolución Nro. 144 de 2022 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación".

Acuerdo No.093 del 08 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Plan De Servicios Y Tecnologías En Salud Del Sistema De Salud De Las Fuerzas Militares Y De La Policía Nacional (PSTS)".

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Página 7 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Directiva Administrativa Permanente N°. 003 del 10/03/2023 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio"

La Corte Constitucional en reiteradas ocasiones, se ha pronunciado frente a la obligación de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, a saber:

SENTENCIA T-531/12

"CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD-Reiteración de jurisprudencia

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios."

"DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD-Imposibilidad de suspender el tratamiento a pesar de la desvinculación laboral del paciente y en consecuencia, la suspensión de aportes al Sistema de Salud.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad."

En el mismo sentido, el alto tribunal constitucional se ha manifestado en reiterados pronunciamientos sobre la autonomía del derecho fundamental a la salud, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho. entre ellos:

SENTENCIA T-681/14

"DERECHO A LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL AUTÓNOMO-Reiteración de jurisprudencia

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD-Imposibilidad de interrumpir de manera intempestiva servicio médico cuando no se ha logrado el restablecimiento pleno de la salud del paciente

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida."

SENTENCIA T-017/21 PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - Reiteración de jurisprudencia

"El principio de continuidad en la prestación de los servicios de salud reviste una especial importancia debido a que favorece el inicio, desarrollo y terminación de los tratamientos médicos de forma completa. Lo anterior, en procura de que tales servicios no sean interrumpidos por razones administrativas, jurídicas o financieras. Por lo

Página 8 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tanto, el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia constitucional desaprueban las limitaciones injustas, arbitrarias y desproporcionadas de las EPS que afectan la conservación o restablecimiento de la salud de los usuarios" ...

... "DERECHO A LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE SALUD - deber de las EPS de garantizar a los pacientes el acceso efectivo a los servicios de salud bajo los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad

El Estado y los particulares vinculados a la prestación del servicio público de salud deben facilitar su acceso en observancia de los principios que rigen la garantía del derecho a la salud. Lo anterior, implica que las EPS no deben omitir la prestación de los servicios de salud por conflictos contractuales o administrativos internos o con las IPS contratadas, que impidan el acceso, práctica y finalización óptima de los tratamientos iniciados a los pacientes" ...

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *"toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes."*

Es menester indicar que el derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados: **a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente; **b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad; **c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información; **d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

En este punto, en relación con la continuidad, ha señalado la Corte Constitucional:

"2.3.2 Ahora, debe recordarse que el derecho a la salud descansa sobre varios principios de raigambre constitucional y legal, como lo son la eficiencia, la universalidad, la solidaridad, la continuidad, la progresividad, la calidad, la sostenibilidad, la unidad, la participación y la integralidad, recogidos, principalmente, en el ya citado artículo 49 de la Constitución y en los artículos 2° y 153 de la Ley 100 de 1993.

2.3.3 Concretamente, el principio de continuidad, implica que el servicio de salud debe prestarse de manera ininterrumpida, constante y permanente. Tal postulado obedece a que es deber del Estado garantizar la prestación eficiente de este servicio, obligación que igualmente asumen los entes privados que se comprometan a garantizarlo y a prestarlo"

La jurisprudencia se ha referido en diversas oportunidades al concepto de universalización en salud bajo el entendido que *"el servicio debe cubrir a todas las personas que habitan el territorio nacional" y que "el Estado debe garantizar la cobertura en seguridad social a todas las personas que habitan el territorio nacional".* Así mismo, ha señalado que *"la universalidad del servicio lleva a que el Estado garantice que todas las personas efectivamente gocen del derecho, por lo que las medidas que se tomen con relación a su atención en salud, deben estar encaminadas a buscar la universalidad del aseguramiento y la posibilidad de que los beneficiarios del sistema, puedan gozar de sus servicios en cualquier parte del país, en todas las etapas de su vida".*

Es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Deata, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 093 del 08 de octubre de 2025, busca ofrecer servicios óptimos e integrales

Página 9 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que **"no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios"**. Aunado a los acápites que anteceden, el artículo 18 del Decreto 1795 de 2000, señala que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional "(...) es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN (...)"

No se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el **Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud**, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de salud de las Fuerzas militares y de la Policial Nacional, para lo cual la **Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud DEATA**, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que **los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal**, máximo **cuando la planta del personal es insuficiente**, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente se determina continuar con este servicio médico especialista tan importante para garantizar los derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que **"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"** y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**.

La contratación del servicio de suministro de elementos ortésicos se hace necesaria con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 8 – Departamento de Atlántico.

Este servicio resulta indispensable para la atención integral de pacientes que presentan patologías, lesiones y alteraciones relacionadas con el sistema musculoesquelético, permitiendo mejorar la calidad de vida de los usuarios, disminuir complicaciones clínicas y contribuir a la continuidad de los tratamientos ordenados por el profesional tratante.

En ese sentido, se requiere contar con un proveedor especializado que garantice el suministro oportuno de los elementos ortésicos sobre medida y prefabricados, asegurando cobertura y disponibilidad permanente del servicio de acuerdo con las necesidades de los usuarios.

Así mismo, la entidad no cuenta con infraestructura, capacidad técnica, operativa ni logística para prestar directamente este servicio especializado, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual que permita garantizar la atención continua y segura de la población usuaria.

La no contratación de este servicio podría generar interrupciones en los tratamientos médicos formulados, retraso en los procesos de recuperación y hasta afectación de los procedimientos quirúrgicos afectando la calidad de vida e integridad de los pacientes.

Por lo anterior, se considera procedente y necesaria la contratación del servicio, conforme a los principios de continuidad, eficiencia, oportunidad y calidad que rigen la prestación de los servicios de salud y la contratación estatal.

POBLACIÓN OBJETIVO

Cabe resaltar que actualmente la Regional de Aseguramiento en Salud N°8 (RASES N°8) cuenta con una población total de **95.041** usuarios según Base Nominal de febrero del 2026, a los cuales se les deberá brindar servicios de salud de manera directa e ininterrumpida por profesionales y especialistas que cuenten con herramientas que permitan brindar un diagnóstico frente a las patologías propias de las diversas

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

especialidades; la red externa contratada debe garantizar a la Institución que cuenta con tecnología capaz de afrontar la complejidad del servicio contratado en sus instalaciones físicas.

Población de las UPRES adscritas a RASES 8

UPRES	No cotizante	Beneficiario	Titular	PPCD	Total
DEATA	2054	18591	15725	6	36376
DECES	661	6397	4464		11522
DESUC	750	5951	5081	1	11783
DEBOL	915	7842	7183	1	15941
DEMAG	1140	7153	5403	1	13697
DEGUA	548	2796	2378		5722
RASES 8	6068	48730	40234	9	95041

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

Aunque la población total de DEATA es mayoritariamente masculina (58%), la categoría beneficiaria está dominada por mujeres (63,3 % de los beneficiarios son mujeres).

Los titulares y no cotizantes presentan una marcada sobrerepresentación masculina (titulares: 81,4 % hombres; no cotizantes: 73,9 % hombres). Esto debido a que la mayor cantidad de afiliados son población uniformada masculina.

La mayor proporción de beneficiarios (51,5 % del total DEATA) indica que más de la mitad de la población atendida depende de la condición de beneficiario, lo que tiene implicaciones en la planificación de servicios y recursos.

De acuerdo con la información presentada, la población total asciende a 36.376 usuarios, clasificados en tres grupos: beneficiarios, titulares y no cotizantes. A continuación, se realiza el análisis individual de cada uno:

Tipo de vinculación de usuarios de acuerdo al sexo UPRES DEATA

Tipo de vinculación	Sexo	
	F	M
Beneficiario	11764	6827
No cotizante	569	1485
PPCD	2	4
Titular	2959	12766
Total	15294	21082
Porcentaje	42%	58%
Total General	36376	

Fuente: Censo de población DISAN ftp.

II). NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en su calidad de cabecera de región, cuenta con un Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, ubicado en el municipio de Soledad. En virtud de lo anterior, se hace necesario contratar con una entidad externa el suministro de elementos ortésicos, contemplados dentro del Plan de Beneficios en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y demás disposiciones vigentes, con el fin de garantizar la atención oportuna, integral y continua de los afiliados y beneficiarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud DEATA.

Página 11 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud DEATA ha considerado, con base en los estudios previos, que la contratación externa para el suministro de elementos ortésicos representa una ventaja operativa, administrativa y financiera para la Institución, permitiendo garantizar la disponibilidad oportuna de estos dispositivos médicos, elaborados y suministrados conforme a la prescripción del profesional tratante y a las necesidades clínicas de cada usuario. Lo anterior cobra especial relevancia debido a la creciente demanda de este tipo de ayudas terapéuticas por parte de los usuarios que presentan afecciones del sistema musculoesquelético.

Los elementos ortésicos constituyen un componente fundamental dentro del tratamiento integral de pacientes con patologías, lesiones, deformidades, alteraciones congénitas, secuelas traumáticas o posquirúrgicas y demás afecciones del sistema musculoesquelético que generan limitaciones funcionales. Estos dispositivos están diseñados para proporcionar soporte, estabilización, alineación, inmovilización o corrección de segmentos corporales, contribuyendo al proceso de rehabilitación, la recuperación funcional y la prevención de complicaciones derivadas de la condición clínica del paciente.

Los elementos ortésicos pueden clasificarse en prefabricados y sobre medida. Los elementos prefabricados corresponden a dispositivos elaborados en tallas y diseños estandarizados que pueden adaptarse a las características anatómicas del usuario; mientras que los elementos ortésicos sobre medida son fabricados de manera individual, de acuerdo con la valoración clínica, las especificaciones técnicas y las condiciones anatómicas particulares de cada paciente. La selección del tipo de órtesis depende de la patología o afección presentada, la región anatómica comprometida, el objetivo terapéutico, el nivel funcional del usuario y la prescripción del profesional tratante.

Beneficios del suministro de elementos ortésicos sobre medida y prefabricados

El suministro oportuno de elementos ortésicos aporta beneficios clínicos, funcionales y de rehabilitación en pacientes con afecciones del sistema musculoesquelético. Entre los principales beneficios se encuentran:

- Favorece la estabilización, alineación, protección e inmovilización de estructuras osteomusculares y articulares comprometidas.
- Contribuye a disminuir el dolor, mejorar la funcionalidad y facilitar la recuperación durante los procesos de rehabilitación.
- Previene la progresión de deformidades y reduce el riesgo de complicaciones derivadas de lesiones o alteraciones musculoesqueléticas.
- Favorece la recuperación funcional y promueve una mayor independencia para el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- Optimiza los resultados de los tratamientos médicos, quirúrgicos y de rehabilitación prescritos por el profesional tratante.
- Contribuye a mejorar la calidad de vida de los usuarios al favorecer su movilidad, estabilidad y desempeño funcional.
- Disminuye el riesgo de nuevas lesiones o recaídas mediante el soporte biomecánico adecuado de las estructuras comprometidas.
- Reduce la necesidad de hospitalizaciones, incapacidades prolongadas y procedimientos adicionales derivados de una inadecuada estabilización o protección del segmento afectado.
- Permite brindar una atención individualizada mediante el suministro de elementos ortésicos prefabricados o elaborados sobre medida, de acuerdo con las características anatómicas y funcionales de cada paciente y conforme a la prescripción médica.

III. CONVENIENCIA

La conveniencia de contratar el suministro de elementos ortésicos radica en la necesidad de garantizar la continuidad de los tratamientos médicos y de rehabilitación de los usuarios que presentan afecciones del sistema musculoesquelético, incluyendo patologías, lesiones, deformidades, alteraciones congénitas y secuelas de origen traumático o posquirúrgico, conforme a las prescripciones emitidas por el profesional tratante.

El suministro oportuno de estos dispositivos médicos permite brindar una atención integral a los pacientes que requieren soporte, estabilización, alineación, inmovilización, corrección o protección de segmentos corporales, favoreciendo la recuperación funcional, la prevención de complicaciones y el mejoramiento de su calidad de vida. De igual manera, contribuye a optimizar los resultados de los tratamientos médicos y de rehabilitación, facilitando la reincorporación del usuario a sus actividades cotidianas y promoviendo un mayor grado de independencia funcional.

Así mismo, la contratación del suministro de elementos ortésicos resulta conveniente porque permite disponer de dispositivos elaborados de acuerdo con las necesidades clínicas y anatómicas de cada paciente, garantizando el

Página 12 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y la adecuada adaptación al usuario cuando las condiciones clínicas así lo demanden.

De igual forma, la contratación asegura la disponibilidad permanente y oportuna de los elementos ortésicos prescritos, contribuyendo a la continuidad de la atención en salud, disminuyendo el riesgo de complicaciones asociadas a la ausencia o retraso en el suministro de estos dispositivos y favoreciendo la eficiencia en la prestación de los servicios de salud, en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos en la normatividad vigente.

IV. OPORTUNIDAD

La oportunidad de contratar el suministro de elementos ortésicos se fundamenta en la necesidad de garantizar de manera continua, eficiente y oportuna la entrega de estos dispositivos médicos a los usuarios que cuentan con prescripción médica, evitando retrasos que puedan afectar la evolución clínica, la recuperación funcional o el proceso de rehabilitación.

El suministro oportuno de los elementos ortésicos permite atender adecuadamente a pacientes con afecciones del sistema musculoesquelético que requieren estos dispositivos como parte integral de su tratamiento, asegurando la continuidad terapéutica y reduciendo la probabilidad de complicaciones, limitaciones funcionales permanentes, progresión de deformidades o prolongación de los procesos de recuperación derivados de la falta de suministro.

Así mismo, resulta necesario adelantar el proceso contractual dentro de los tiempos establecidos, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de elementos ortésicos, elaborados conforme a la prescripción médica y a las necesidades particulares de cada usuario, evitando afectaciones en la prestación de los servicios de salud y garantizando la atención integral de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La contratación oportuna también permite fortalecer la continuidad de los procesos asistenciales y de rehabilitación, optimizar los recursos institucionales y garantizar que los usuarios reciban dispositivos médicos con las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y oportunidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos terapéuticos y la preservación de su capacidad funcional.

ALTERNATIVAS PARA SUPLIR LA NECESIDAD

Como **alternativa Nro. 1**, asumir directamente el suministro de elementos ortésicos sobre medida y prefabricados por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud DEATA, mediante la conformación de un equipo interdisciplinario especializado y la implementación de un laboratorio de ortopedia técnica para la toma de medidas, diseño, fabricación, adaptación, ajuste y seguimiento de los dispositivos. Esta alternativa implicaría la vinculación de talento humano especializado, la adquisición de maquinaria, herramientas, insumos y materias primas, la adecuación de infraestructura física, el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y de habilitación establecidos por la normatividad vigente, así como la implementación de procesos de control de calidad, lo cual representa una inversión significativa y resulta técnica, administrativa y financieramente inconveniente para la Entidad.

Como **alternativa Nro. 2, contratación con la red externa** en la jurisdicción con entidades especializada que cuente con la capacidad técnica, operativa y el talento humano idóneo para el suministro de elementos ortésicos sobre medida y prefabricados, garantizando la valoración, toma de medidas cuando aplique, fabricación, adaptación, entrega y seguimiento de los dispositivos, de conformidad con la prescripción médica y las necesidades particulares de cada usuario. Esta alternativa permite asegurar la atención oportuna, la continuidad de los tratamientos y el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad exigidos por la normatividad vigente, optimizando además los recursos institucionales.

Por lo anterior, se establece que la mejor alternativa para suplir la necesidad institucional corresponde a la contratación con la red externa en la jurisdicción con entidades especializadas en la prestación del suministro de elementos ortésicos, constituyéndose así en la opción más viable para la institución (Alternativa N.º 2).

En consecuencia, no resultan viables las alternativas N.º 1 toda vez que la implementación directa del servicio implicaría elevados costos asociados a la adecuación y remodelación de la infraestructura física de la clínica, así como a la puesta en funcionamiento de los servicios requeridos.

Página 13 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados al servicio que se pretende adquirir, el oferente deberá anexar certificación que acredite la implementación de buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que tengan relación con el objeto del presente proceso y que se establezcan dentro la presente normatividad las cuales se fundamentan en la Constitución de 1991 y la Ley 99 de 1993, la cual creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). El marco actual incluye el Decreto 1076 de 2015 (único reglamentario del sector ambiente), Ley 2111 de 2021 (delitos ambientales), y la Ley 2387 de 2024 (procedimiento sancionatorio), regulando licencias, estudios de impacto y sanciones, Ley 1931 de 2018 y Ley 2169 de 2021 (Acción Climática), que buscan la carbono neutralidad y resiliencia para 2050 Residuos Peligrosos/Residuos Aparatos Eléctricos (RAEE): Ley 1672 de 2013, Calidad del Aire/Ruido: Resolución 2254 de 2017 (aire) y Resolución 0627 de 2006 (ruido), Vertimientos: Resolución 631 de 2015, Protección de Áreas: Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código de Recursos Naturales); y las demás en tema de sistema de gestión ambiental expedidas por el ministerio de ambiente o aquella que modifique, adicione o sustituya las mismas.

NOTA: El oferente deberá asumir la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar.

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO

El presente proceso, se requiere para el mes de Septiembre de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral la RASES No 8 Sanidad Atlántico informa que tenemos antecedentes de contratación con proveedores para los suministros que hacen parte del presente estudio de conveniencia por lo anterior anexamos el presente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 8 / CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA	67-8-200006-2023 / 21-02-2023	Suministro de elementos ortésicos sobre medidas y prefabricados y productos de apoyo para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento del Atlántico.	SIN NOVEDAD	N/A
RASES N° 8 / CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA	67-8-20050-24 / 12-04-2024	Suministro de elementos ortésicos sobre medidas y prefabricados y productos de apoyo para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento del Atlántico.	SIN NOVEDAD	N/A

Página 14 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

RASES N° 8 / CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA	67-8-20128-2025 / 17-07-2025	Suministro de elementos ortésicos sobre medidas y prefabricados y productos de apoyo para usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del departamento del Atlántico – Regional de Aseguramiento N° 8	SIN NOVEDAD	N/A
---	------------------------------	---	-------------	-----

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que, el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a su vez fue modificado por el artículo 30 numeral 5 del artículo 2 de la Ley 2069 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y el numeral 5 del capítulo II de la Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 2 del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple".

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

4.1.3 EXPERIENCIA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Enunciado en el **ANEXO CONDICIONES TECNICAS** y los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.8 EVALUACION ECONOMICA

Página 15 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo **OFERTA ECONOMICA**.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS** de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones **JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS** de la invitación, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien

Página 16 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, Prestara los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta, las cuales deberan estar ubicados en la ciudad de Barranquilla o el municipio de Soledad y deberán cumplir con los requisitos sanitarios del INVIMA (certificación de apertura y funcionamiento)

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, por la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, y se realizará mediante acto administrativo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso, de acuerdo a los requerimientos de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, según corresponda la necesidad de los servicios, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, en cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social en Colombia, para la oportunidad en la atención.

Para cumplir con el objeto del contrato, el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante, de acuerdo con lo previsto en la Sección 3, artículo 2.5.3.4.3.1 del Decreto 441 de 2022, Seguimiento a la ejecución de los acuerdos de voluntades.

Una vez perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías, el contratista deberá iniciar la ejecución del contrato junto con el personal, materiales, insumos y en general todos los recursos necesarios para el cumplimiento del mismo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Página 17 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio en la **vigencia 2026** hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

Pago por evento (pago retrospectivo)

Modalidad de pago posterior al proceso de atención (Decreto 441/2022, art. 2.5.3.4.1.3, numeral 6

El pago es por evento – retrospectivo, en la cual la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, reconoce y paga al prestador o proveedor cada suministro entregado, previa facturación y validación, conforme a tarifas y condiciones pactadas en el acuerdo de voluntades.

Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores.

Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este parágrafo procediendo a la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura, será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo a su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de ésta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la norma que la modifique o sustituya.

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso, a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del Plan Anual de Caja (PAC) autorizado a la institución, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 18 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo, se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de la Central de Cuentas la Regional de Aseguramiento en salud No 8, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
 - ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
 - ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
 - ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
 - ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
 - ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
 - ✓ Valor total.
 - ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
 - ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
 - ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- ✓ Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
 - ✓ Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
 - ✓ Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
 - ✓ Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
 - ✓ De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
 - ✓ Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
 - ✓ *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II..."*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
 - ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
 - ✓ Registro único tributario – RUT.

Página 19 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

✓ Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del RESPONSABLE DEL SERVICIO DE SALUD EN REHABILITACIÓN DE LA UPRES DEATA, quien haga sus veces o a quien el ordenador del gasto o haga sus veces designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 2018.

Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña es la más idónea y con experiencia para cumplir la función de supervisor

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con dichas condiciones, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020", así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en el **SECOP II**, atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentra descrito en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con la adquisición de los elementos para rehabilitación o tratamientos se pretende atender la población con discapacidad y demás usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, que así lo requieran.

Página 20 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Los elementos ortesicos se suministraran de acuerdo a los criterios que en cada caso particular emitan los servicios de medicina geortopedia, medicina fisica y rehabilitacion, cirugia, neurologia y demas especialidades que tengan pertinencia, garantizado asi la atencion requerida para su recuperacion medica

Los dispositivos ortopédicos cumplen múltiples propósitos médicos y son una parte clave para que el tratamiento ortopédico sea exitoso, algunos beneficios son los siguientes:

- Ayudan a aliviar el dolor y la incomodidad cuando las personas se están recuperando de lesiones o cirugías.
- Contribuyen a restaurar la función articular normal para que la calidad de vida a largo plazo no se vea afectada por una incapacidad.
- Ayudan a reducir el riesgo de sufrir más lesiones al brindar soporte y estabilidad al sistema músculo-esquelético.
- Le permiten a los pacientes tener mayor confianza a la hora de volver al camino de la terapia física.
- Ayuda a los pacientes a no perder su calidad de vida, ya que les permite mejorar su estado de salud en general

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico de acuerdo a la información obtenida en el aplicativo TABLEU, podemos evidenciar una serie de diagnósticos, procedimiento y autorizaciones, que se derivan de las patologías que han presentados los usuarios del subsistema de la policía Nacional, así:

Etiquetas de fila	Cuenta de MES
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES CON INFLAMACION	28
INSUFICIENCIA VENOSA (CRONICA) (PERIFERICA)	24
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES SIN ULCERA NI INFLAMACION	17
SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	11
PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	7
LUMBAGO NO ESPECIFICADO	5
PIE PLANO (PES PLANUS) (ADQUIRIDO)	5
GONARTROSIS PRIMARIA BILATERAL	4
TRASTORNO VENOSO NO ESPECIFICADO	4
SINDROME POSTFLEBITICO	4
VENAS VARICOSAS DE LOS MIEMBROS INFERIORES CON ULCERA E INFLAMACION	3
SECUELAS DE ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR NO ESPECIFICADA COMO HEMOR U O	3
HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	3
OTROS ESTADOS POSTQUIRURGICOS	3
PIE PLANO CONGENITO	3
OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS	2
OTROS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	2
ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPROMETEN LOS LIGAMENTOS LATERALES (EXT-IN	2
DEFORMIDAD EN VARO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	2
VARICES DE LA VULVA	2
ENFERMEDAD VASCULAR PERIFERICAS NO ESPECIFICADA	2
DOLOR EN ARTICULACION	2
FRACTURA DEL PERONE SOLAMENTE	2
TRASTORNO DE LA DENSIDAD Y DE LA ESTRUCTURA OSEAS NO ESPECIFICADO	2
PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA	2
TUMOR MALIGNO DE LA MAMA PARTE NO ESPECIFICADA	2
RETRASO MENTAL MODERADO: DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO SIGNIFICATIVO, QUE REQUIERE ATENCION O TRATAMIENTO	2
VARICES EN OTROS SITIOS ESPECIFICADOS	2
OTRAS ISQUEMIAS CEREBRALES TRANSITORIAS Y SINDROMES AFINES	2
SECUELAS DE TRAUMATISMO DE LA MEDULA ESPINAL	2
PIE CAVUS	2
LINFEDEMA NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	2
FRACTURA DE HUESO DEL METATARSO	1
CONTUSION DE LA RODILLA	1
FRACTURA DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DE LA MU?ECA Y DE M	1
FRACTURA DEL MALEOLO INTERNO	1
ESGUINCES Y DESGARROS QUE COMPROMETEN EL LIGAMENTO CRUZADO (ANT-POS) R	1
COXARTROSIS NO ESPECIFICADA	1
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DE LA TIBIA	1
CUIDADO POSTERIOR A LA CIRUGIA NO ESPECIFICADO	1
FRACTURA DEL CALCANEIO	1
HEMORROIDES NO ESPECIFICADAS CON OTRAS COMPLICACIONES	1

Página 21 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO NO ESPECIFICADO	1
DEFORMIDAD CONGENITA DE LOS PIES NO ESPECIFICADA	1
SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	1
(OSTEO)ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA	1
TENDINITIS PERONEAL	1
AMPUTACION TRAUMATICA EN ALGUN NIVEL ENTRE LA RODILLA Y EL TOBILLO	1
TRAUMATISMO DEL TENDON DE AQUILES	1
DEFORMIDAD EN FLEXION	1
VASCULITIS LIMITADA A LA PIEL SIN OTRA ESPECIFICACION	1
MALFORMACIONES CONGENITAS DEL CUERPO CALOSO	1
FRACTURA DEL HUESO ESCAFOIDES [NAVICULAR] DE LA MANO	1
OTRAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES ESPECIFICADAS	1
PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTE Y OTRAS RAZONES Y	1
OTRAS FORMAS DE LUPUS ERYTEMATOSO SISTEMICO	1
EPILEPSIA TIPO NO ESPECIFICADO	1
DEFORMIDAD EN VALGO NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	1
CONTUSION DE OTRAS PARTES Y DE LAS NO ESPECIFICADAS DEL PIE	1
ARTROSIS NO ESPECIFICADA	1
FLEBITIS Y TROMBOFLEBITIS DE LA VENA FEMORAL	1
DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER NO ESPECIFICADA (G309)	1
TENDINITIS AQUILIANA	1
DESGARRO DE MENISCOS PRESENTE	1
FRACTURA DE LA DIAFISIS DE LA TIBIA	1
OTROS TIPOS DE PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	1
TRASTORNOS DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	1
OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO Y CRECIMIENTO OSEO	1
FRACTURA DE LA EPIFISIS INFERIOR DEL FEMUR	1
OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA SINOVIA Y DEL TENDON	1
FRACTURA DEL ACETABULO	1
DIPLEJIA DE LOS MIEMBROS SUPERIORES	1
AMPUTACION TRAUMATICA EN ALGUN NIVEL ENTRE LA CADERA Y LA RODILLA	1
CONTUSION DE DEDO(S) DEL PIE SIN DAÑO DE LA(S) UÑA(S)	1
FRACTURA DEL FEMUR PARTE NO ESPECIFICADA	1
DOLOR LOCALIZADO EN OTRAS PARTES INFERIORES DEL ABDOMEN	1
ENFERMEDAD POR VIH SIN OTRA ESPECIFICACION	1
Total general	203

SERVICIOS AUTORIZADOS	CANTIDAD
OR587 -PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	18
OR513 -BRACE PARA CODO ARTICULADO	2
OR533 -FERULA DINAMICA PARA NERVIOS PERIFERICOS	3
OR35 -BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	2
OR480 -MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	27
OR476 -MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	52
OR477 -MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	2
OR84 -COLCHON INFLABLE ANTIESCARAS	8
OR296 -SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	12
OR597 -SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA TALLAS S M L Y XLY/O RODILLERA ROTULA ABIERTA	5
OR555 -REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	7
OR67 -CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	1
OR39 -BASTON TIPO PARAGUAS	6
OR210-MULETAS ADULTOS	17
OR50 -BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	1

Página 22 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

OR575 -ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	6
OR515 -BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	1
OR86 -COLCHONETA ANTIESCARAS	4
OR596 -SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR ROTULA Y BARRAS LATERALES	3
OR110 -FAJA LUMBROSACRA	3
OR339 -SOPORTE ELASTICO PARA RODILLA	21
OR34 -BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	6
OR566 -INMOVILIZADOR DE MUNECA EN NEOPRENE CON FERULA TALLAS SML Y XL Y/O SOPORTE ELASTICO PARA MUNECA	13
OR4761-MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	6
OR4791-MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	3
OR525 -FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUNECA Y ANTEBRAZO	1
OR519 -CORSE C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	1
OR92 -COLLAR DE THOMAS	2
OR595 -SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION DE BLOQUEO	3
OR594 -SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE ROTULA Y ARTICULACION LIBRE	1
OR479 -MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	3
OR579 -ORTESIS AFO PEDIATRICA	2
OR553 -PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	5
OR557 -ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	1
OR78 -COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	1
OR376 -CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	1
OR64 -CAMINADOR ADULTO	1
OR363 -ZAPATO ORTOPEDICO ESPECIAL	4
OR478 -MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	1
OR591 -CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	1

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al proceso se realizara con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurren a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta que a través del estudio de mercado se puede analizar los precios actuales del mercado comprobándose con las cotizaciones allegadas que existen varios oferentes que pueden ofrecer los servicios que la unidad prestadora de salud Atlántico tiene como necesidad, evidenciando que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

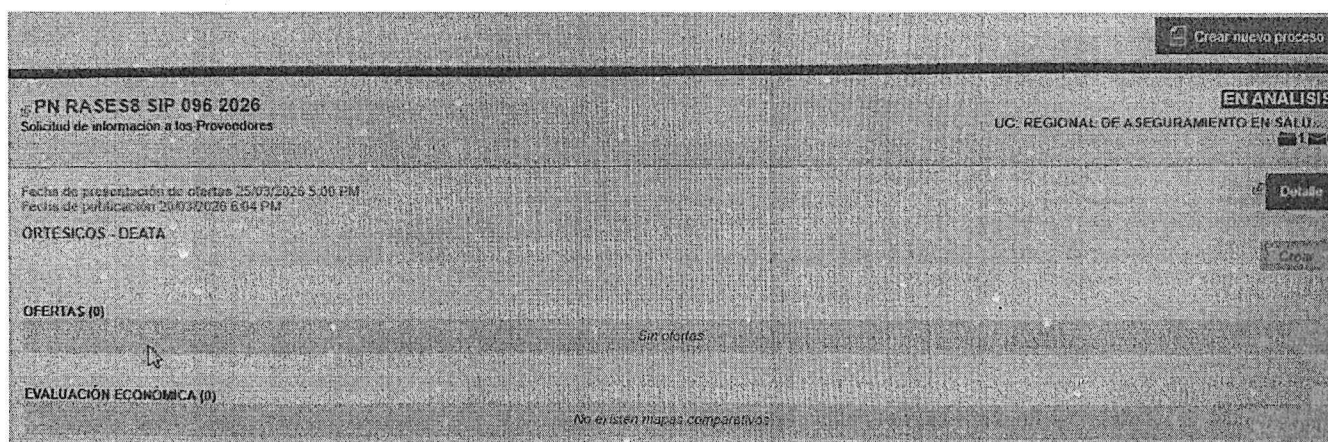
En el departamento de Atlántico específicamente en el municipio de Barranquilla, en busca de posibles oferentes con el objeto contractual requerido para contratar con la Regional de aseguramiento en salud N° 8, se pudo constatar que se encuentran instituciones pueden ofrecer los suministros objeto de este proceso, garantizando la atención oportuna de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía en jurisdicción del departamento de Policía Atlántico, de la misma forma al encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque el usuario podría tener una atención oportuna a una tarifa razonable para la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca el 100% de los solicitado en el **ANEXO PROPUESTA ECONOMICA** se aplicará de acuerdo al valor ofrecido.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor podrá ser cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad relacionada al objeto de este proceso, con sucursal o establecimiento abierto al público en el ámbito

Página 23 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

nacional, legalmente constituido y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

Para la elaboración del estudio de mercado, se realizó la solicitud de cotización a través de una invitación a cotizar publicada en **SECOP II: PN RASES8 SIP 096-2026**, a través de la cual no se recibieron cotizaciones.



Así mismo se realizó vía correo electrónico la solicitud a varias entidades del mercado, las cuales podrían participar de este proceso contractual

De: JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ <julis.bockelman3937@correo.policia.gov.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 6:50 p. m.
Para: ortomed0209@hotmail.com <ortomed0209@hotmail.com>; coaban.contabilidad@gmail.com <coaban.contabilidad@gmail.com>; Cotizaciones Convenios <cotizacionesconvenios@locatelcolombia.com>; ventas@tiendadelmedico.com <ventas@tiendadelmedico.com>; contacto@ortopedicosvital.com <contacto@ortopedicosvital.com>; administracionoa@ortopedicamericana.com <administracionoa@ortopedicamericana.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION ELEMENTOS ORTESICOS EN SECOP II



Correo electrónico No. / del 20/03/2026 UPRES-DEATA

Dios y patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente solicitud de cotización que se encuentra en el archivo anexo, la cual finalizo en la plataforma de SECOP II, para esta respuesta existe plazo martes 24 de marzo 10:00 am quedo atenta.

Página 24 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

SOLICITUD DE COTIZACION ELEMENTOS ORTESICOS EN SECOP II

Resumir



JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ

Para: Auditor Procesos <auditorprocesos@locatelcolombia.com>

Jue 26/03/2026 4:06 PM

POLICIA .pdf
297 KB



DEATA

Correo electrónico No. / del /26/03/2026 UPRES-

Dios y patria, buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito enviar la presente solicitud de cotización que se encuentra en el archivo anexo, la cual finalizo en la plataforma de SECOP II,

Activar Windows

De las entidades contactadas, solo una presento cotización para estudio de mercado.



Linda Hernandez<coaban.contabilidad@gmail.com>

Para: JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ; y 1 más

Mié 25/03/2026 11:51 AM

Reenvió este mensaje el Jue 26/03/2026 12:21 PM.

POLICIA .pdf
297 KB

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de cotización para el suministro de elementos ortopédicos y productos de apoyo en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), nos permitimos informar que la presente respuesta se emite con fines de estudio de mercado.



El vie, 20 mar 2026 a la(s) 6:51 p.m., JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ

(julis.bockelman3937@correo.policia.gov.co) escribió:

Activar Windows

Véa la Configuración para activar Windows.

Mensaje de correo electrónico enviado por julis.bockelman3937@correo.policia.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR: En el presente estudio se involucraron las entidades que lideran la prestación de los servicios a fin de contar con un panorama amplio sobre las tarifas o precios del mercado. El sector pertenece al de **SUMINISTRO DE MATERIAL ORTOPEDICO**, por lo que se realizó estudio de mercado y se hicieron las solicitudes de cotización a las distintas entidades que puedan ofrecer los servicios que se requieren objeto del presente proceso y que estén dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional con precios que se ajustan a las tarifas legalmente establecidas y que nos puedan brindar un servicio óptimo, eficiente, eficaz y de calidad. Para ello, se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económico

Página 25 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, se debe establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el valor establecido como precio techo y los posibles descuentos a realizar por los oferentes se mantendrá durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se considera que la Policía Nacional obtendría grandes beneficios al poder contar con tarifas directas del prestador del servicio, lo que redundaría en la posibilidad de acceder a mayor cantidad de servicios.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de Intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será pesos colombianos, en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. Análisis Precios históricos (Anteriores contrataciones).
3. análisis precios de catálogo
4. Análisis Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE PROCESO	VALOR
RASES N° 2 / Traumasur	Suministro de materiales ortésicos para rehabilitación y/o tratamiento, para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – regional de aseguramiento en salud n° 2 en los departamentos del Huila (lote i) y Tolima (lote ii)	85-8-20179-25/ 11-09-2025	PN RASES 2 MIC 043-2025	\$127.000.000
RASES N° 7 / Ortopédicos Mi Llanura	Suministro de elementos blandos (ortésicos), convencionales y sobre medida para la rehabilitación y/o tratamiento de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7	084-8-200139-25 / 29-10-2025	PN RASES N° 7 MIC 146 2025	\$70.000.000

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	TRAUMASUR	ORTOPEDICOS MI LLANURA	VALOR SECOP II A TOMAR
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 68,886	\$ 84,000	\$ 76,443
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	\$ 1,940,961	\$ 900,000	\$ 1,420,481
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	N/A	N/A	N/A

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	\$ 80,667	\$ 85,000	\$ 82,834
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	\$ 59,316	\$ 55,000	\$ 57,158
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	N/A	\$ 135,000	\$ 135,000
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	N/A	\$ 15,000	\$ 15,000
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	N/A	\$ 15,000	\$ 15,000
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	\$ 19,261	\$ 10,000	\$ 14,631
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	N/A	\$ 30,000	\$ 30,000
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 23,730	N/A	\$ 23,730
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEIO	N/A	N/A	N/A
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FERULA TALLAS SML Y XL	\$ 32,208	N/A	\$ 32,208
14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	N/A	N/A	N/A
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 83,521	\$ 46,000	\$ 64,761
16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	N/A	N/A	N/A
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 62,321	N/A	\$ 62,321
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 96,966	\$ 55,000	\$ 75,983
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	N/A	\$ 70,000	\$ 70,000
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 52,024	\$ 80,000	\$ 66,012
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	\$ 40,901	\$ 35,000	\$ 37,951
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	\$ 30,154	\$ 35,000	\$ 32,577
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	N/A	\$ 480,000	\$ 480,000
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	\$ 1,319,583	\$ 680,000	\$ 999,792
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$ 41,619	N/A	\$ 41,619
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	N/A	N/A	N/A
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 75,684	N/A	\$ 75,684
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 45,203	\$ 50,000	\$ 47,602
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 164,432	N/A	\$ 164,432
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	\$ 15,984	\$ 17,000	\$ 16,492
31	OR85	**COLCHONETA	N/A	\$ 280,000	\$ 280,000
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 2,047,834	\$ 1,500,000	\$ 1,773,917
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	N/A	\$ 130,000	\$ 130,000
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 34,020	N/A	\$ 34,020
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 24,710	\$ 50,000	\$ 37,355
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	N/A	N/A	N/A
37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	N/A	N/A	N/A
38	OR347	**TOBILLERA CORTA	N/A	\$ 27,000	\$ 27,000
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	N/A	\$ 65,000	\$ 65,000
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	N/A	\$ 115,000	\$ 115,000
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	\$ 28,929	\$ 38,000	\$ 33,465

Página 27 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 114,045	\$ 75,000	\$ 94,523
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 10,686	\$ 15,000	\$ 12,843
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	\$ 18,877	\$ 36,000	\$ 27,439
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	\$ 20,038	\$ 15,000	\$ 17,519
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	\$ 366,342	\$ 140,000	\$ 253,171
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 29,463	N/A	\$ 29,463
48	OR74	**CODERA	N/A	N/A	N/A
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	N/A	\$ 16,000	\$ 16,000
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	N/A	\$ 30,000	\$ 30,000
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	\$ 112,760	N/A	\$ 112,760
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	N/A	N/A	N/A
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	N/A	\$ 400,000	\$ 400,000
54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	N/A	\$ 350,000	\$ 350,000
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	N/A	\$ 480,000	\$ 480,000
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	N/A	\$ 350,000	\$ 350,000
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 353,470	\$ 200,000	\$ 276,735
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	N/A	\$ 380,000	\$ 380,000
59	OR375	**CORSET TAYLOR	\$ 663,728	\$ 370,000	\$ 516,864
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	\$ 670,874	\$ 410,000	\$ 540,437
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	N/A	\$ 85,000	\$ 85,000
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	N/A	\$ 99,000	\$ 99,000
63	OR51	**BRACE PARA CODO	N/A	\$ 180,000	\$ 180,000
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 379,739	\$ 250,000	\$ 314,870
65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	\$ 192,255	\$ 150,000	\$ 171,128
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 205,252	\$ 180,000	\$ 192,626
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	\$ 205,252	\$ 230,000	\$ 217,626
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	\$ 231,027	\$ 190,000	\$ 210,514
69	OR585	**PLANTILLAS U,C,B,L CON MOLDE	\$ 160,861	N/A	\$ 160,861
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	\$ 148,689	\$ 130,000	\$ 139,345
71	OR499	**TWISTER PARA NINA/O CON BOTAS BILATERAL	\$ 225,505	N/A	\$ 225,505
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 116,586	\$ 125,000	\$ 120,793
73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	N/A	N/A	N/A
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	N/A	N/A	N/A
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	N/A	\$ 1,280,000	\$ 1,280,000
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	N/A	\$ 100,000	\$ 100,000
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	N/A	\$ 100,000	\$ 100,000
78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 185,433	N/A	\$ 185,433

Página 28 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 394,767	N/A	\$ 394,767
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	\$ 61,769	\$ 50,000	\$ 55,885
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	N/A	N/A	N/A
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	N/A	\$ 35,000	\$ 35,000
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 298,039	\$ 389,000	\$ 343,520
84	OR545	**ORTESIS H KAFO	\$ 2,136,202	\$ 1,190,000	\$ 1,663,101
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 91,667	\$ 110,000	\$ 100,834
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	N/A	N/A	N/A
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODLLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 1,729,612	N/A	\$ 1,729,612
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 52,943	\$ 50,000	\$ 51,472
89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	\$ 93,487	\$ 90,000	\$ 91,744
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	N/A	N/A	N/A
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	N/A	\$ 170,000	\$ 170,000
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	N/A	\$ 250,000	\$ 250,000
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	N/A	\$ 190,000	\$ 190,000
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	N/A	N/A	N/A
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	N/A	N/A	N/A
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	N/A	N/A	N/A
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAWN	N/A	N/A	N/A
98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 55,215	N/A	\$ 55,215
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	N/A	N/A	N/A
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 105,722	N/A	\$ 105,722
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	\$ 122,309	N/A	\$ 122,309
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	N/A	N/A	N/A
106	OR54201	ORTESIS DE IOWA	N/A	N/A	N/A

NOTA: Con el fin de establecer precios de referencia armónicos con las condiciones reales del mercado, tomando como insumo la información disponible en la plataforma SECOP II, se realizó una búsqueda y análisis detallado en el Portal de Contratación Pública. Dicho ejercicio consistió en la identificación de procesos contractuales finalizados

Página 29 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de diferentes entidades públicas cuya necesidad contractual guarda similitud con la de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

El análisis comparativo de estos procesos permitió identificar valores históricos y condiciones contractuales representativas del mercado, los cuales constituyen un referente objetivo y verificable. En consecuencia, los precios observados brindan una estimación confiable y armónica del comportamiento del mercado para el suministro de dispositivos ortésicos, contribuyendo a la definición de precios acordes con criterios de eficiencia, racionalidad económica y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Para obtener el precio SECOP II se tomaron los dos valores de referencia de cada contrato por ítem, se sumaron y dividieron entre dos, de esta manera teniendo el precio promedio. Para los casos en los que se cuenta con un único valor se dejó el mismo.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	CONTRATO 67-8- 200006- 2023	67-8- 200006-23 + IPC 2023 + 2024 + 2025	CONTRAT O No. 67-8- 20050- 2024	67-8- 20050- 2024 + IPC 2024 + 2025	CONTRAT O 067-8- 200128-25	067-8- 200128-25 + IPC 2025	VALOR HISTORIC O A TOMAR
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 64,983	\$ 78,516	\$ 72,573	\$ 80,240	\$ 70,913	\$ 74,530	\$ 77,762
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	\$ 55,063	\$ 66,530	\$ 73,600	\$ 81,376	\$ 83,310	\$ 87,559	\$ 78,488
4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	\$ 20,806	\$ 25,139	\$ 23,450	\$ 25,928	\$ 19,814	\$ 20,825	\$ 23,964
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 20,944	\$ 25,306	\$ 25,049	\$ 27,695	\$ 33,215	\$ 34,909	\$ 29,304
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEO	\$ 56,026	\$ 67,694	\$ 70,247	\$ 77,669	\$ 64,373	\$ 67,656	\$ 71,006
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON	\$ 17,013	\$ 20,557	\$ 23,525	\$ 26,010	N/A	N/A	\$ 23,284

Página 30 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

		FERULA TALLAS S M L Y XL							
14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	\$ 37,304	\$ 45,073	\$ 45,247	\$ 50,027	\$ 40,353	\$ 42,411	\$ 45,837
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 34,244	\$ 41,376	\$ 44,240	\$ 48,914	\$ 44,946	\$ 47,238	\$ 45,843
16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 55,712	\$ 67,315	\$ 63,028	\$ 69,687	\$ 67,885	\$ 71,347	\$ 69,450
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 44,700	\$ 54,009	\$ 55,663	\$ 61,544	\$ 49,942	\$ 52,489	\$ 56,014
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	\$ 56,306	\$ 68,032	\$ 64,477	\$ 71,289	\$ 69,389	\$ 72,928	\$ 70,750
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 45,024	\$ 54,400	\$ 56,888	\$ 62,898	\$ 50,177	\$ 52,736	\$ 56,678
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	\$ 485,274	\$ 586,336	\$ 579,474	\$ 640,697	\$ 528,230	\$ 555,170	\$ 594,067
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 28,481	\$ 34,412	\$ 35,224	\$ 38,945	N/A	N/A	\$ 36,679
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 142,070	\$ 171,658	\$ 175,786	\$ 194,358	\$ 200,166	\$ 210,374	\$ 192,130
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	OR85	**COLCHONETA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 2,325,830	\$ 2,810,199	\$ 2,742,753	\$ 3,032,530	\$ 1,963,196	\$ 2,063,319	\$ 2,635,349
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 25,440	\$ 30,738	\$ 32,766	\$ 36,228	\$ 33,709	\$ 35,428	\$ 34,131
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 33,492	\$ 40,467	\$ 43,138	\$ 47,696	\$ 40,362	\$ 42,420	\$ 43,528
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 31 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	\$ 27,789	\$ 33,576	\$ 31,553	\$ 34,887	\$ 40,355	\$ 42,413	\$ 36,959
38	OR347	**TOBILLERA CORTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	\$ 88,432	\$ 106,848	\$ 105,576	\$ 116,730	N/A	N/A	\$ 111,789
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 60,438	\$ 73,025	\$ 68,612	\$ 75,861	N/A	N/A	\$ 74,443
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 10,624	\$ 12,836	\$ 13,679	\$ 15,124	N/A	N/A	\$ 13,980
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 192,000	\$ 201,792	\$ 201,792
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 29,890	\$ 36,115	\$ 46,000	\$ 50,860	\$ 32,815	\$ 34,489	\$ 40,488
48	OR74	**CODERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 73,034	\$ 76,759	\$ 76,759
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	\$ 580,088	\$ 700,895	\$ 687,577	\$ 760,221	N/A	N/A	\$ 730,558
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	\$ 251,394	\$ 303,748	\$ 279,894	\$ 309,465	\$ 359,763	\$ 378,111	\$ 330,441
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 259,893	\$ 314,017	\$ 292,198	\$ 323,069	\$ 317,718	\$ 333,922	\$ 323,669
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
59	OR375	**CORSET TAYLOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 38,400	\$ 40,358	\$ 40,358
63	OR51	**BRACE PARA CODO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 162,171	\$ 195,944	\$ 179,095	\$ 198,017	\$ 207,976	\$ 218,583	\$ 204,181

Página 32 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 192,000	\$ 201,792	\$ 201,792
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 127,163	\$ 153,646	\$ 143,680	\$ 158,860	\$ 197,534	\$ 207,608	\$ 173,371
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 179,200	\$ 188,339	\$ 188,339
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 224,000	\$ 235,424	\$ 235,424
69	OR585	**PLANTILLAS U,C,B,L CON MOLDE	\$ 31,011	\$ 37,469	\$ 37,432	\$ 41,387	N/A	N/A	\$ 39,428
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
71	OR499	**TWISTER PARA NINA/O CON BOTAS BILATERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 76,861	\$ 92,867	\$ 90,537	\$ 100,102	N/A	N/A	\$ 96,485
73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 124,097	\$ 149,941	\$ 164,680	\$ 182,079	\$ 157,220	\$ 165,238	\$ 165,753
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 104,731	\$ 126,542	\$ 126,033	\$ 139,349	\$ 121,805	\$ 128,017	\$ 131,303
79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	\$ 31,143	\$ 37,628	\$ 36,990	\$ 40,898	N/A	N/A	\$ 39,263
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	\$ 74,742	\$ 90,307	\$ 89,413	\$ 98,860	N/A	N/A	\$ 94,584
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 132,187	\$ 159,716	\$ 168,919	\$ 186,766	N/A	N/A	\$ 173,241

Página 33 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

84	OR545	**ORTESIS H KAFO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 22,634	\$ 27,347	\$ 26,631	\$ 29,445	\$ 36,030	\$ 37,868	\$ 31,553
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODILLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 760,509	\$ 918,889	\$ 880,485	\$ 973,510	N/A	N/A	\$ 946,200
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 19,744	\$ 23,855	\$ 19,943	\$ 22,050	\$ 33,944	\$ 35,675	\$ 27,194
89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	\$ 11,819	\$ 14,281	\$ 13,315	\$ 14,722	\$ 14,904	\$ 15,664	\$ 14,889
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 224,000	\$ 235,424	\$ 235,424
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 256,000	\$ 269,056	\$ 269,056
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 236,800	\$ 248,877	\$ 248,877
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAWN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 34 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 96,000	\$ 100,896	\$ 100,896
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 192,000	\$ 201,792	\$ 201,792
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 128,000	\$ 134,528	\$ 134,528
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 179,200	\$ 188,339	\$ 188,339
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 192,000	\$ 201,792	\$ 201,792
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 288,000	\$ 302,688	\$ 302,688
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 128,000	\$ 134,528	\$ 134,528
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 128,000	\$ 134,528	\$ 134,528
106	OR54201	ORTESIS DE IOWA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Con el propósito de contar con un valor histórico de referencia confiable, se tomaron como base los procesos contractuales adelantados por la entidad relacionados con el suministro de bienes, ejecutados en el departamento del Atlántico durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

A partir de la información obtenida, se efectuó un ajuste de los valores históricos utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de actualizar los montos a condiciones económicas vigentes. Este ajuste permite reflejar de manera más precisa la variación del poder adquisitivo y los cambios en el entorno económico, obteniendo así un valor presente que se encuentra alineado con la realidad del mercado y resulta idóneo como referencia para la toma de decisiones contractuales.

Para obtener el precio HISTORICO se tomaron los tres valores de referencia de cada contrato por ítem, se sumaron y dividieron entre tres, de esta manera teniendo el precio promedio. Para los casos en los que se cuenta con un único valor se dejó el mismo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 35 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA





Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar



Adquisición de Equipos Biomédicos II Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

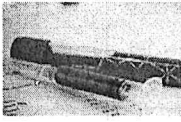


Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar



Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación Comprar

Comprar

0| Especificaciones

Comprar

NOTA: Se verifica en la página web Colombia compra eficiente y se pudo constatar que no existe un acuerdo marco para este proceso

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	COTIZACION ALEX BARRAZA	MENOR VALOR COTIZADO
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 140,000	\$ 140,000
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	\$ 700,000	\$ 700,000
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	\$ 250,000	\$ 250,000
4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	\$ 250,000	\$ 250,000
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	\$ 180,000	\$ 180,000
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	\$ 35,000	\$ 35,000
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	\$ 35,000	\$ 35,000
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	\$ 35,000	\$ 35,000
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	\$ 35,000	\$ 35,000
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	\$ 60,000	\$ 60,000
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 70,000	\$ 70,000
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEAO	\$ 80,000	\$ 80,000
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FERULA TALLAS SML Y XL	\$ 50,000	\$ 50,000
14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	\$ 70,000	\$ 70,000
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 150,000	\$ 150,000

Página 36 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	\$ 60,000	\$ 60,000
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 120,000	\$ 120,000
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 120,000	\$ 120,000
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	\$ 150,000	\$ 150,000
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 95,000	\$ 95,000
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	\$ 60,000	\$ 60,000
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	\$ 60,000	\$ 60,000
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	\$ 900,000	\$ 900,000
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$ 120,000	\$ 120,000
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	\$ 180,000	\$ 180,000
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 90,000	\$ 90,000
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 80,000	\$ 80,000
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 300,000	\$ 300,000
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	\$ 50,000	\$ 50,000
31	OR85	**COLCHONETA	\$ 350,000	\$ 350,000
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 4,500,000	\$ 4,500,000
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	\$ 700,000	\$ 700,000
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 80,000	\$ 80,000
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 90,000	\$ 90,000
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	\$ 400,000	\$ 400,000
37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	\$ 90,000	\$ 90,000
38	OR347	**TOBILLERA CORTA	\$ 80,000	\$ 80,000
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	\$ 80,000	\$ 80,000
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	\$ 220,000	\$ 220,000
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	\$ 100,000	\$ 100,000
42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 170,000	\$ 170,000
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 40,000	\$ 40,000
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	\$ 100,000	\$ 100,000
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	\$ 40,000	\$ 40,000
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	\$ 280,000	\$ 280,000
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 90,000	\$ 90,000
48	OR74	**CODERA	\$ 60,000	\$ 60,000
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	\$ 45,000	\$ 45,000
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	\$ 60,000	\$ 60,000
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	\$ 150,000	\$ 150,000
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	\$ 800,000	\$ 800,000
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	\$ 900,000	\$ 900,000

Página 37 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	\$ 1,200,000	\$ 1,200,000
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	\$ 800,000	\$ 800,000
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 700,000	\$ 700,000
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	\$ 800,000	\$ 800,000
59	OR375	**CORSET TAYLOR	\$ 800,000	\$ 800,000
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	\$ 500,000	\$ 500,000
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	\$ 80,000	\$ 80,000
63	OR51	**BRACE PARA CODO	\$ 350,000	\$ 350,000
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 500,000	\$ 500,000
65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	\$ 500,000	\$ 500,000
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 450,000	\$ 450,000
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	\$ 550,000	\$ 550,000
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	\$ 450,000	\$ 450,000
69	OR585	**PLANTILLAS U,C,B,L CON MOLDE	\$ 120,000	\$ 120,000
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	\$ 250,000	\$ 250,000
71	OR499	**TWISTER PARA NINAO CON BOTAS BILATERAL	\$ 650,000	\$ 650,000
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 250,000	\$ 250,000
73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	\$ 250,000	\$ 250,000
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 800,000	\$ 800,000
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	\$ 800,000	\$ 800,000
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	\$ 220,000	\$ 220,000
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	\$ 220,000	\$ 220,000
78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 250,000	\$ 250,000
79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 380,000	\$ 380,000
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	\$ 60,000	\$ 60,000
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	\$ 150,000	\$ 150,000
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	\$ 270,000	\$ 270,000
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 590,000	\$ 590,000
84	OR545	**ORTESIS H KAFO	\$ 3,000,000	\$ 3,000,000
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 150,000	\$ 150,000
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	\$ 80,000	\$ 80,000
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODLLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 3,500,000	\$ 3,500,000
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEEO BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 80,000	\$ 80,000

Página 38 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	\$ 100,000	\$ 100,000
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	\$ 45,000	\$ 45,000
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	\$ 250,000	\$ 250,000
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	\$ 350,000	\$ 350,000
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	\$ 300,000	\$ 300,000
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	\$ 350,000	\$ 350,000
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	\$ 300,000	\$ 300,000
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 250,000	\$ 250,000
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAUN	\$ 190,000	\$ 190,000
98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 150,000	\$ 150,000
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 450,000	\$ 450,000
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 200,000	\$ 200,000
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 280,000	\$ 280,000
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	\$ 320,000	\$ 320,000
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 600,000	\$ 600,000
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	\$ 250,000	\$ 250,000
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	\$ 300,000	\$ 300,000

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	COTIZACION ALEX BARRAZA	COTIZACION LOCATEL	MENOR VALOR COTIZADO
106	OR54201	ORTESIS DE IOWA	\$1,200,000	780,000	780,000

NOTA: Con el fin de establecer los valores de mercado, se adelantó el procedimiento de publicación de solicitud de cotizaciones en el Portal Transaccional SECOP II, bajo el número **PN RASES8 SIP 096-2026**. No obstante, durante el término establecido para la recepción de ofertas no se obtuvo respuesta por parte de posibles proveedores interesados.

En atención a la ausencia de manifestaciones de interés a través del portal, la entidad optó por realizar la solicitud de cotizaciones de manera directa, mediante comunicaciones enviadas por correo electrónico a proveedores del sector. Como resultado de dicho procedimiento, se recibió una única cotización, la cual fue tenida en cuenta como insumo para definir precio de mercado, dejándose constancia de la limitada participación de oferentes en esta etapa del proceso.

NOTA 2: Mediante comunicado oficial N° GS-2026-072617-DEATA del 31 de julio de 2026 el señor subintendente HAROLD SEVERICHE de la oficina de Referencia y Contrareferencia de la unidad solicita se incluya el elemento "ORTESIS DE IOWA", por motivo de requerimiento realizado por el médico tratante del usuario MEYLER VESGA ZABALETA con documento de identidad TI. 1242193636, el cual no se encontraba incluido en los cups históricos del contrato, por lo que se procedió a requerir a las entidades como se puede evidenciar a continuación.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



ANDRES FELIPE SANCHEZ MORIONES

Para: ortomed209@hotmail.com; Yuly Torregrosa <coaban.audiardeatendon1@gmail.com>; Linda Hernandez <coaban.contabilidad@gmail.com>; servicio.clientefc@essity.com; y 3 más
CC: JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 10/06/2025 5:09 PM

Importancia alta

Buenas tarde, se solicita respetuosamente emitir cotización para incluir en pliego de condiciones, bajo todos los términos de ley. La cotización deberá tener vigencia por 04 meses, **plazo para presentar la cotización 02 días hábiles (MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO 10:00AM)**

EL DOCUMENTO DEBE SER ENVIADO CON **MEMBRETE DE LA ENTIDAD** DONDE SE INCLUYA EL CUADRO DE ÍTEM A COTIZAR EN **PDF**.

CUALQUIER DUDA ESTOY ATENTO AL ABONADO TELEFONICO.

CÓDIGO PRESTACIÓN SISAP (PRE_PRE_CODIGO)	DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN SISAP (PRE_PRE_DESCRIPCIO)	VALOR COTIZADO
OR54201	**ORTESIS DE IOWA	

NOTA: SI INCLUIDO (Acuerdo CSSMP 093-2025 Art 29 Ortopedia externa sobremedida)

Una vez cumplido el tiempo estimado se recepcionaron dos cotizaciones, las cuales fueron utilizadas para determinar el valor del ítem en el precio de mercado.

Linda Hernandez <coaban.contabilidad@gmail.com>

Para: ANDRES FELIPE SANCHEZ MORIONES

CC: JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mar 11/06/2025 9:49 AM

COTIZACION.pdf
278 KB



Auditor Procesos <auditorprocesos@locatecolombia.com>

Para: ANDRES FELIPE SANCHEZ MORIONES

CC: Katherine Janeth Salazar <salazarjaneth@locatecolombia.com>



Responder



Responder a todos



Reenviar



Mar 11/06/2025 4:08 PM

POLICIA NACIONAL DE COLO...
245 KB

Buen dia,

Adjunto cotizacion solicitada

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	VALOR HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 76,443	\$ 77,762	\$ 140,000	\$ 98,068
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	\$ 1,420,481	N/A	\$ 700,000	\$ 700,000
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	N/A	\$ 78,488	\$ 250,000	\$ 164,244
4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	\$ 82,834	N/A	\$ 250,000	\$ 166,417
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	\$ 57,158	N/A	\$ 180,000	\$ 118,579
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	\$ 135,000	N/A	\$ 35,000	\$ 35,000
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	\$ 15,000	N/A	\$ 35,000	\$ 25,000
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	\$ 15,000	N/A	\$ 35,000	\$ 25,000
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	\$ 14,631	N/A	\$ 35,000	\$ 24,815
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	\$ 30,000	\$ 23,964	\$ 60,000	\$ 37,988
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 23,730	\$ 29,304	\$ 70,000	\$ 41,011
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEOS	N/A	\$ 71,006	\$ 80,000	\$ 75,503
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FERULA TALLAS SML Y XL	\$ 32,208	\$ 23,284	\$ 50,000	\$ 35,164

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUNECA Y ANTEBRAZO	N/A	\$ 45,837	\$ 70,000	\$ 57,918
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 64,761	\$ 45,843	\$ 150,000	\$ 86,868
16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	N/A	N/A	\$ 60,000	\$ 60,000
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 62,321	\$ 69,450	\$ 120,000	\$ 83,924
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 75,983	\$ 56,014	\$ 120,000	\$ 83,999
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	\$ 70,000	\$ 70,750	\$ 150,000	\$ 96,917
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 66,012	\$ 56,678	\$ 95,000	\$ 72,563
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	\$ 37,951	N/A	\$ 60,000	\$ 48,975
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	\$ 32,577	N/A	\$ 60,000	\$ 46,289
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	\$ 480,000	\$ 594,067	\$ 900,000	\$ 658,022
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	\$ 999,792	N/A	\$ 3,000,000	\$ 1,999,896
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$ 41,619	N/A	\$ 120,000	\$ 80,810
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	N/A	N/A	\$ 180,000	\$ 180,000
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 75,684	N/A	\$ 90,000	\$ 82,842
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 47,602	\$ 36,679	\$ 80,000	\$ 54,760
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 164,432	\$ 192,130	\$ 300,000	\$ 218,854
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	\$ 16,492	N/A	\$ 50,000	\$ 33,246
31	OR85	**COLCHONETA	\$ 280,000	N/A	\$ 350,000	\$ 315,000
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 1,773,917	\$ 2,635,349	\$ 4,500,000	\$ 2,969,755
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	\$ 130,000	N/A	\$ 700,000	\$ 415,000
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 34,020	\$ 34,131	\$ 80,000	\$ 49,384
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 37,355	\$ 43,528	\$ 90,000	\$ 56,961
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	N/A	N/A	\$ 400,000	\$ 400,000
37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	N/A	\$ 36,959	\$ 90,000	\$ 63,480
38	OR347	**TOBILLERA CORTA	\$ 27,000	N/A	\$ 80,000	\$ 53,500
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	\$ 65,000	N/A	\$ 80,000	\$ 72,500
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	\$ 115,000	\$ 111,789	\$ 220,000	\$ 148,930
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	\$ 33,465	N/A	\$ 100,000	\$ 66,732
42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 94,523	\$ 74,443	\$ 170,000	\$ 112,988
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 12,843	\$ 13,980	\$ 40,000	\$ 22,274
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	\$ 27,439	N/A	\$ 100,000	\$ 63,719
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	\$ 17,519	N/A	\$ 40,000	\$ 28,760
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	\$ 253,171	\$ 201,792	\$ 280,000	\$ 244,988
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 29,463	\$ 40,488	\$ 90,000	\$ 53,317
48	OR74	**CODERA	N/A	N/A	\$ 60,000	\$ 60,000
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	\$ 16,000	N/A	\$ 45,000	\$ 30,500
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	\$ 30,000	N/A	\$ 60,000	\$ 45,000
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	\$ 112,760	\$ 76,759	\$ 150,000	\$ 113,173
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	N/A	N/A	\$ 800,000	\$ 800,000
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	\$ 400,000	N/A	\$ 900,000	\$ 650,000
54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	\$ 350,000	N/A	\$ 1,000,000	\$ 675,000
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	\$ 480,000	\$ 730,558	\$ 1,200,000	\$ 803,519
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	\$ 350,000	\$ 330,441	\$ 800,000	\$ 493,480
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 276,735	\$ 323,669	\$ 700,000	\$ 433,468
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	\$ 380,000	N/A	\$ 800,000	\$ 590,000
59	OR375	**CORSET TAYLOR	\$ 516,864	N/A	\$ 800,000	\$ 658,432
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	\$ 540,437	N/A	\$ 1,000,000	\$ 770,219
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	\$ 85,000	N/A	\$ 500,000	\$ 292,500
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	\$ 99,000	\$ 40,358	\$ 80,000	\$ 73,119
63	OR51	**BRACE PARA CODO	\$ 180,000	N/A	\$ 350,000	\$ 265,000
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 314,870	\$ 204,181	\$ 500,000	\$ 339,684
65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	\$ 171,128	\$ 201,792	\$ 500,000	\$ 290,973
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 192,626	\$ 173,371	\$ 450,000	\$ 271,999
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	\$ 217,626	\$ 188,339	\$ 550,000	\$ 318,655
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	\$ 210,514	\$ 235,424	\$ 450,000	\$ 298,646
69	OR585	**PLANTILLAS U.C.B.L CON MOLDE	\$ 160,861	\$ 39,428	\$ 120,000	\$ 106,763
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	\$ 139,345	N/A	\$ 250,000	\$ 194,672
71	OR499	**TWISTER PARA NINA/O CON BOTAS BILATERAL	\$ 225,505	N/A	\$ 650,000	\$ 437,753
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 120,793	\$ 96,485	\$ 250,000	\$ 155,759

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	N/A	N/A	\$ 250,000	\$ 250,000
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	N/A	\$ 165,753	\$ 800,000	\$ 482,876
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	\$ 1,280,000	N/A	\$ 800,000	\$ 800,000
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	\$ 100,000	N/A	\$ 220,000	\$ 160,000
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	\$ 100,000	N/A	\$ 220,000	\$ 160,000
78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 185,433	\$ 131,303	\$ 250,000	\$ 188,912
79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 394,767	N/A	\$ 380,000	\$ 380,000
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	\$ 55,885	N/A	\$ 60,000	\$ 57,942
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	N/A	\$ 39,263	\$ 150,000	\$ 94,632
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	\$ 35,000	\$ 94,584	\$ 270,000	\$ 133,195
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 343,520	\$ 173,241	\$ 590,000	\$ 368,920
84	OR545	**ORTESIS H KAFO	\$ 1,663,101	N/A	\$ 3,000,000	\$ 2,331,551
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 100,834	\$ 31,553	\$ 150,000	\$ 94,129
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	N/A	N/A	\$ 80,000	\$ 80,000
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODILLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 1,729,612	\$ 946,200	\$ 3,500,000	\$ 2,058,604
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 51,472	\$ 27,194	\$ 80,000	\$ 52,888
89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	\$ 91,744	N/A	\$ 100,000	\$ 95,872
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	N/A	\$ 14,889	\$ 45,000	\$ 29,944
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	\$ 170,000	\$ 235,424	\$ 250,000	\$ 218,475
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	\$ 250,000	\$ 269,056	\$ 350,000	\$ 289,685
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	\$ 190,000	\$ 248,877	\$ 300,000	\$ 246,292
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	N/A	N/A	\$ 350,000	\$ 350,000
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	N/A	N/A	\$ 300,000	\$ 300,000
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	N/A	N/A	\$ 250,000	\$ 250,000
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAWN	N/A	N/A	\$ 190,000	\$ 190,000
98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 55,215	\$ 100,896	\$ 150,000	\$ 102,037
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	N/A	\$ 201,792	\$ 450,000	\$ 325,896
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 105,722	\$ 134,528	\$ 200,000	\$ 146,750
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	\$ 188,339	\$ 280,000	\$ 234,170
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	N/A	\$ 201,792	\$ 320,000	\$ 260,896
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	N/A	\$ 302,688	\$ 600,000	\$ 451,344
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	\$ 122,309	\$ 134,528	\$ 250,000	\$ 168,946
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	N/A	\$ 134,528	\$ 300,000	\$ 217,264
106	OR54201	ORTESIS DE IOWA	N/A	N/A	\$ 780,000	\$ 780,000

NOTA: "Para el establecimiento del valor estimado del proceso contractual, se tuvieron en cuenta los precios previamente determinados a partir de las diferentes fuentes analizadas, a saber: precios consultados en SECOP II, precios HISTÓRICOS de contratos de vigencias anteriores y valores identificados directamente en el MERCADO.

Con base en dicha información, se realizó un ejercicio de análisis comparativo y se calculó un promedio entre los valores obtenidos, con el propósito de determinar un valor central que reflejara de manera razonable y objetiva las condiciones actuales del mercado.

Página 42 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

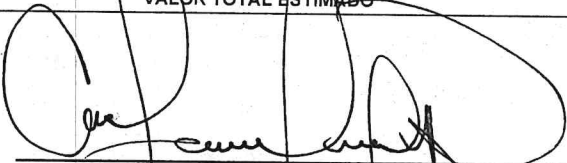
No obstante, para los ítems 2, 6, 75 y 79, el valor resultante del promedio superaba de manera significativa los precios de mercado identificados. En consecuencia, y atendiendo a principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal, se decidió ajustar el valor estimado de dichos ítems al precio de mercado, con el fin de garantizar coherencia económica y alineación con las condiciones reales de oferta existentes."

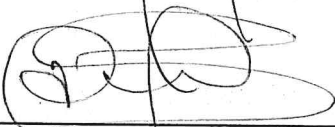
Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	020201004008	RASES N° 8	*SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	7	1	\$23.325.525	\$23.325.525
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$23.325.525


 Mayor **CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico


 SM06. **ANDRES SANCHEZ MORIONES**
 Estructurador estudio previo

Página 43 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

Aplica

Anexos

- | | |
|---|--|
| x | Certificación de la necesidad |
| x | Especificaciones técnicas mínimas |
| x | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| x | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| x | Obligaciones de la policía nacional |
| x | Obligaciones del contratista |

Formularios adjuntos al estudio previo

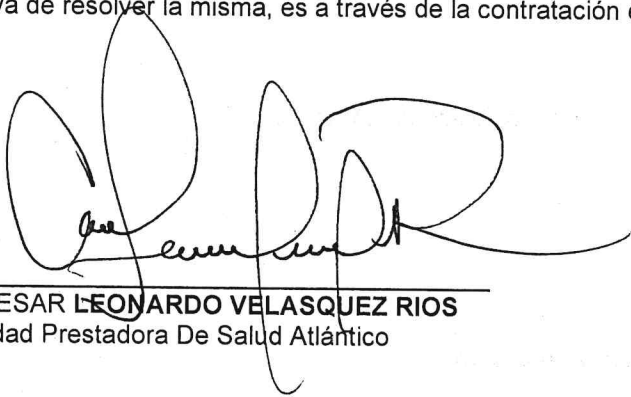
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Datos básicos de la cuenta
- Origen lícito
- Carta Presentación De La Propuesta
- Experiencia del proponente
- Sostenibilidad de precios
- Inhabilidades e incompatibilidades
- Capacidad operativa

Página 44 de 69	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico (E), manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, verificada la Planta de Personal, no existe el personal, ni los recursos técnicos para suplir la demanda para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**. La única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios, por lo anterior se concluye que la única alternativa de resolver la misma, es a través de la contratación estatal de esos servicios.

Firma,



Mayor CESAR ~~LEONARDO~~ VELASQUEZ RIOS
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

Nota informativa:

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Así mismo, el oferente deberá aportar las certificaciones solicitadas y establecidas en las condiciones técnicas, las cuales servirán de soporte en el cumplimiento de las obligaciones del objeto que se pretende contratar.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.		
	Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012		
2	CAPACIDAD OPERATIVA: La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá certificar que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos para prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el ministerio de salud y protección social, y ubicadas en la ciudad de Barranquilla . (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).		
3	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso ambiental de este documento, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
4	ADICIÓN DE ELEMENTOS: En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o EIPS, las partes podrán mediante documento modificadorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegara mínimo 2 cotizaciones, con el fin de determinar el precio o valor más económico que se utilizara como referencia para la modificación. - Una vez determinado el menor valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial.		

Página 46 de 69

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	- Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. NOTA: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
5	PERSONA ENLACE: El oferente se compromete a nombrar un coordinador para atender los requerimientos solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico; los cuales serán gestionados a través del supervisor del contrato. Para ello deberá diligenciar este formato con los datos de la(s) persona(s) que serán enlace de la Entidad ante la UPRES DEATA, a través de la cual se informe: Nombre: _____ Cédula de Ciudadanía: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____		
6	GARANTIA: los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, el oferente, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, deberá realizar el cambio dentro de un tiempo estipulado no mayor a 15 días. (deberá anexar certificado de compromiso firmado por el representante legal)		
7	El oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación (SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) y adjuntarlo con su oferta.		
8	INFORMAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El oferente se compromete a presentar de manera mensual, la ejecución del contrato al Supervisor; e informar de manera inmediata cuando el contrato se haya ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • En un Noventa por Ciento (90%) Esto con el fin de realizar los respectivos trámites administrativos tendientes a garantizar la prestación del servicio a contratar.		
9	El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde se compromete con la Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 – Unidad Prestadora De Salud Atlántico, que una vez ejecutado el 100% del presupuesto del presente contrato, no se continuará prestando los servicios contratados, el incumplimiento de esta condición no es compromisos de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico y éstos serán asumidos por el contratista. Cabe resaltar que en este caso, el contratante no será responsable si el futuro contratista realiza una sobre ejecución del contrato por la demora en el proceso de radicación de facturas, las cuales deberán realizarse de manera mensual (los primeros cinco (5) días de cada mes), conforme a la prestación de los servicios generados, por lo tanto, el contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento de Salud N° 8 - Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de cualquier reclamación proveniente por una eventual sobre ejecución.		
10	COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: (DILIGENCIAR FORMULARIO ANEXO)		

Mayor **CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico

SM06. ANDRES SANCHEZ MORIONES
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	VEINTI CINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCANTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICIA



POLICÍA NACIONAL

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el mon	Periodicidad ¿Cuándo?
1	general	externo	selección	operacional	Que no se presente oferentes al proceso de selección	iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	1	Funcionario de contratos	llamar a los posibles oferentes una vez publicado	1	1	2	3	no	funcionario de contratos	cuando se publique el pliego	el día de cierre	verificando los posibles oferentes llamados	diario
2	específico	externo	ejecución	operacional	demora en la entrega de los bienes	inconformidad de los usuarios por la demora en la entrega	2	3	5	2	supervisor	verificar que se cumplan las especificaciones del contrato y	1	1	1	3	no	supervisor	una vez iniciado el contrato	una vez finalice el contrato	contralista para verificar entrega de los audifonos	diario

Mayor **CESAR LEONARDO VELASQUEZ RIOS**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Atlántico

SM06. **ANDRÉS SANCHEZ MORIONES**
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICIA



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**:

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere.
- 6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 10) Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 11) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato
- 12) Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50%, en un setenta 70% el valor del contrato, y en adelante semanalmente hasta el 100%.
- 13) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 o el ordenador del gasto
- 14) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 15) Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 de inmediato, no se podrán prestar servicios sin autorización.
- 16) EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
- 17) No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.
- 18) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 "*por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación*". **NOTA:** El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

19) Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

20) Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: **a)** aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. **b)** la que no sea de fácil acceso, y **c)** aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

21) Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OFERTA ECONOMICA



POLICÍA NACIONAL

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO**, el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	_____ %

NOTAS INFORMATIVAS:

NOTA 1: El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PRECIO TECHO

POLICÍA NACIONAL

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 98,068
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	\$ 700,000
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	\$ 164,244
4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	\$ 166,417
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	\$ 118,579
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	\$ 35,000
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	\$ 25,000
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	\$ 25,000
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	\$ 24,815
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	\$ 37,988
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 41,011
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 75,503
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FERULA TALLAS SML Y XL	\$ 35,164
14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	\$ 57,918
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 86,868
16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	\$ 60,000
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 83,924
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 83,999
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	\$ 96,917
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 72,563
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	\$ 48,975
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	\$ 46,289
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	\$ 658,022
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	\$ 1,999,896
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$ 80,810
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	\$ 180,000
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 82,842
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 54,760
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 218,854
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	\$ 33,246
31	OR85	**COLCHONETA	\$ 315,000
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 2,969,755
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	\$ 415,000
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 49,384
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 56,961
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	\$ 400,000
37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	\$ 63,480

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PRECIO TECHO

POLICÍA NACIONAL

38	OR347	**TOBILLERA CORTA	\$ 53,500
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	\$ 72,500
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	\$ 148,930
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	\$ 66,732
42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 112,988
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 22,274
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	\$ 63,719
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	\$ 28,760
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	\$ 244,988
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 53,317
48	OR74	**CODERA	\$ 60,000
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	\$ 30,500
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	\$ 45,000
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	\$ 113,173
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	\$ 800,000
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	\$ 650,000
54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	\$ 675,000
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	\$ 803,519
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	\$ 493,480
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 433,468
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	\$ 590,000
59	OR375	**CORSET TAYLOR	\$ 658,432
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	\$ 770,219
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	\$ 292,500
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	\$ 73,119
63	OR51	**BRACE PARA CODO	\$ 265,000
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 339,684
65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	\$ 290,973
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 271,999
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	\$ 318,655
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	\$ 298,646
69	OR585	**PLANTILLAS U,C,B,L CON MOLDE	\$ 106,763
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	\$ 194,672
71	OR499	**TWISTER PARA NINAO CON BOTAS BILATERAL	\$ 437,753
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 155,759
73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	\$ 250,000
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 482,876
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	\$ 1,040,000
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	\$ 160,000
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	\$ 160,000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



PRECIO TECHO

POLICÍA NACIONAL

78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 188,912
79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 380,000
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	\$ 57,942
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	\$ 94,632
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	\$ 133,195
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 368,920
84	OR545	**ORTESIS H KAFO	\$ 2,331,551
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 94,129
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	\$ 80,000
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODILLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 2,058,604
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 52,888
89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	\$ 95,872
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	\$ 29,944
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	\$ 218,475
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	\$ 289,685
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	\$ 246,292
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	\$ 350,000
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	\$ 300,000
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 250,000
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAWN	\$ 190,000
98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 102,037
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 325,896
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 146,750
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 234,170
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	\$ 260,896
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 451,344
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	\$ 168,946
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	\$ 217,264
106	OR54201	ORTESIS DE IOWA	\$ 780.000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA****POLICÍA NACIONAL**

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Av. Circunvalar # 45-124

Soledad – La Atlántico

YO, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de La invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.



8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA



POLICÍA NACIONAL

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os): _____ Fax: _____
17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (04) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: sostenimiento de precios del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 MIC _____
2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

COMPROMISO ANTICORRUPCION



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

COMPROMISO ANTICORRUPCION



POLICÍA NACIONAL

directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

PERSONA JURÍDICA

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía, Número PN RASES 8 MIC _____ 2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

PERSONA JURÍDICA

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 MIC _____ 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con NIT No _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN RASES 8 MIC _____ 2026 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTÉSICOS SOBRE MEDIDAS Y PREFABRICADOS Y PRODUCTOS DE APOYO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8**

Yo, _____, Representante de la
Firma _____, identificado con
c.c. _____ de _____ certifico que la firma que represento, Cuenta con la
infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para
cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en el presente estudio previo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

DATOS BASICOS DE LA CUENTA BANCARIA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____

C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Barranquilla, 25 de marzo de 2026

Señores
Policía Nacional de Colombia
Regional de Aseguramiento en Salud N° 8

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización – Estudio de mercado

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de cotización para el suministro de elementos ortésicos y productos de apoyo en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), nos permitimos informar que la presente respuesta se emite con fines de estudio de mercado.

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS O DESCRIPCION	VALOR COTIZACION
1	OR210	**MULETAS ADULTOS	\$ 140.000,00
2	OI143	**SILLA BAÑO PACIENTE	\$ 700.000,00
3	OR110	**FAJA LUMBROSACRA	\$ 250.000,00
4	OR109	**FAJA DORSO LUMBAR	\$ 250.000,00
5	OR108	**FAJA ABDOMINAL	\$ 180.000,00
6	OR647	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA L	\$ 35.000,00
7	OR648	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA M	\$ 35.000,00
8	OR649	**FUNDA PARA DEDO EN GEL DE SILICONA TALLA S	\$ 35.000,00
9	OR662	**SEPARADORES DE DEDO	\$ 35.000,00
10	OR591	**CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE - UNIDAD	\$ 60.000,00
11	OR599	**SOPORTE PARA TOBILLO EN ELASTICO TALLAS S M L Y XL	\$ 70.000,00
12	OR588	**TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEIO	\$ 80.000,00
13	OR565	**INMOVILIZADOR DE MUÑECA EN ELASTICO CON FERULA TALLAS SML Y XL	\$ 50.000,00
14	OR525	**FERULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	\$ 70.000,00
15	OR39	**BASTON TIPO PARAGUAS	\$ 150.000,00

Calle 69 No. 45 - 52 Teléfonos: 3606615 – 3692244
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Barranquilla – Colombia

CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S.

NIT. 901.237.921-5

16	OR38	**BASTON SENCILLO EN ALUMINIO	\$ 60.000,00
17	OR40	**BASTON TRIPODE	\$ 120.000,00
18	OR34	**BASTON CANADIENSE EN ALUMINIO	\$ 120.000,00
19	OR35	**BASTON CUATRO PATAS EN ALUMINIO	\$ 150.000,00
20	OR37	**BASTON PARA INVIDENTE	\$ 95.000,00
21	OR287	**RODILLERA ROTULA ABIERTA	\$ 60.000,00
22	OR288	**RODILLERA ROTULA CERRADA	\$ 60.000,00
23	OR296	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	\$ 900.000,00
24	OR297	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR BARIATRICA	\$ 3.000.000,00
25	OR158	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO	\$ 120.000,00
26	OR160	**INMOVILIZADOR DE RODILLA	\$ 180.000,00
27	OR243	**PLANTILLA PARA ESPOLON CALCANEO	\$ 90.000,00
28	OR245	**PLANTILLA TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	\$ 80.000,00
29	OR66	**CAMINADOR PEDIATRICO	\$ 300.000,00
30	OR59	**CABESTRILLO ADULTO	\$ 50.000,00
31	OR85	**COLCHONETA	\$ 350.000,00
32	OR78	**COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	\$ 4.500.000,00
33	OR79	**COJIN ANTIESCARAS BAJO PERFIL	\$ 700.000,00
34	OR92	**COLLAR DE THOMAS	\$ 80.000,00
35	OR91	**COLLAR DE PHILADELPHIA	\$ 90.000,00
36	OR49	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	\$ 400.000,00
37	OR365	**ZAPATO PARA YESO	\$ 90.000,00
38	OR347	**TOBILLERA CORTA	\$ 80.000,00
39	OR366	**ZAPATO POST-OPERATORIO	\$ 80.000,00
40	OR159	**INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	\$ 220.000,00
41	OR165	**INMOVILIZADOR DE COSTILLAS	\$ 100.000,00
42	OR211	**MULETAS PEDIATRICAS	\$ 170.000,00
43	OR137	**FERULA TIPO ZIMMER	\$ 40.000,00
44	OR153	**INMOVILIZADOR DE CLAVICULA	\$ 100.000,00
45	OR124	**FERULA DIGITAL TIPO STAX	\$ 40.000,00
46	OR67	**CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	\$ 280.000,00
47	OR97	**CORRECTOR DE POSTURA	\$ 90.000,00
48	OR74	**CODERA	\$ 60.000,00
49	OR60	**CABESTRILLO PEDIATRICO	\$ 45.000,00
50	OR118	**FERULA DE INMOVILIZACION PULGAR	\$ 60.000,00
51	OR50	**BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE	\$ 150.000,00
52	OR638	**CORSET T.L.S.O. PEDIATRICO	\$ 800.000,00
53	OR640	**CORSET TIPO BOSTON	\$ 900.000,00
54	OR98	**CORSET T.L.S.O. ADULTO	\$ 1.000.000,00

Calle 69 No. 45 - 52 Teléfonos: 3606615 – 3692244
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Barranquilla – Colombia

CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S.
NIT. 901.237.921-5

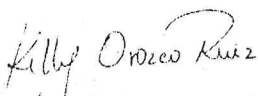
55	OR560	**CORSET TIPO MILWAUKEE	\$ 1.200.000,00
56	OR521	**CORSE TIPO KNIGHT	\$ 800.000,00
57	OR376	**CORSET TIPO JEWETH NACIONAL	\$ 700.000,00
58	OR522	**CORSE TIPO KNIGHT TAYLOR	\$ 800.000,00
59	OR375	**CORSET TAYLOR	\$ 800.000,00
60	OR377	**CORSET TIPO SOMI NACIONAL	\$ 1.000.000,00
61	OR633	**BRACE PARA TIBIA	\$ 500.000,00
62	OR57	**BRACE PARA TOBILLO	\$ 80.000,00
63	OR51	**BRACE PARA CODO	\$ 350.000,00
64	OR513	**BRACE PARA CODO ARTICULADO	\$ 500.000,00
65	OR514	**BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	\$ 500.000,00
66	OR515	**BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	\$ 450.000,00
67	OR516	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	\$ 550.000,00
68	OR517	**BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	\$ 450.000,00
69	OR585	**PLANTILLAS U,C,B,L CON MOLDE	\$ 120.000,00
70	OR120	**FERULA DE MANO POSICION ANTIESPASTICA	\$ 250.000,00
71	OR499	**TWISTER PARA NINA/O CON BOTAS BILATERAL	\$ 650.000,00
72	OR122	**FERULA DE MILGRAM	\$ 250.000,00
73	OR135	**FERULA PIE CAIDO	\$ 250.000,00
74	OR575	**ORTESIS AFO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 800.000,00
75	OR657	**ORTESIS LARGA SIN ARTICULACION	\$ 800.000,00
76	OR645	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL IZQUIERDA	\$ 220.000,00
77	OR121	**FERULA DE MANO POSICION FUNCIONAL DERECHA	\$ 220.000,00
78	OR579	**ORTESIS AFO PEDIATRICA	\$ 250.000,00
79	OR580	**ORTESIS AFO PEDIATRICA CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE DE ALTA RESISTENCIA	\$ 380.000,00
80	OR524	**FERULA CANALETA PARA DEDOS	\$ 60.000,00
81	OR527	**FERULA DE JOINT JACK	\$ 150.000,00
82	OR532	**FERULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	\$ 270.000,00
83	OR541	**ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	\$ 590.000,00
84	OR545	**ORTESIS H KAFO	\$ 3.000.000,00
85	OR553	**PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	\$ 150.000,00
86	OR56	**BRACE PARA RODILLA	\$ 80.000,00
87	OR571	**ORTESIS KAFO ADULTO CON ARTICULACION DE RODILLA Y TOBILLO, BARRAS EN DUROALUMINIO Y ARTICULACION EN ACERO	\$ 3.500.000,00
88	OR587	**PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO - ALMOHADILLA ESCAFOIDEA - REALCE INTERNO O EXTERNO ARCO LONGITUDINAL APOYO METATARSIANO APOYO ESPOLON CALCANEAL BOTON METATARSIANO SEGUN ORDEN MEDICA	\$ 80.000,00

Calle 69 No. 45 - 52 Teléfonos: 3606615 – 3692244
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Barranquilla – Colombia

CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S.
NIT. 901.237.921-5

89	OR554	**PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	\$ 100.000,00
90	OR555	**REALCE POR CENTIMETRO ADICIONAL	\$ 45.000,00
91	OR556	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	\$ 250.000,00
92	OR558	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	\$ 350.000,00
93	OR557	**ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA No. 27 AL 35	\$ 300.000,00
94	OR666	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 36-45	\$ 350.000,00
95	OR665	**ZAPATOS ORTOPEDICOS PEDIATRICOS TALLAS 23-35	\$ 300.000,00
96	OR47	**BOTAS ORTOPEDICAS	\$ 250.000,00
97	OR123	**FERULA DENNIS BRAWN	\$ 190.000,00
98	OR476	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 150.000,00
99	OR4761	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 450.000,00
100	OR480	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA RODILLA	\$ 200.000,00
101	OR475	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 280.000,00
102	OR479	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30MMHG HASTA LA INGLE	\$ 320.000,00
103	OR4791	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 30/40 MMHG HASTA LA INGLE	\$ 600.000,00
104	OR477	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 15/20 MMHG HASTA MEDIA PANTALON	\$ 250.000,00
105	OR478	**MEDIAS CON GRADIENTE DE PRESION 20/30 MMHG MEDIA PANTALON	\$ 300.000,00

Cordialmente



Kelly Patricia Orozco Ruiz
Cc 44.151.474

Calle 69 No. 45 - 52 Teléfonos: 3606615 - 3692244
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Barranquilla - Colombia

Barranquilla 11 de agosto de 2026

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Asunto: Cotización para pliego de condiciones

Por medio de la presente, nos permitimos presentar cotización para la prestación relacionada a continuación, de acuerdo con los términos y condiciones solicitados:

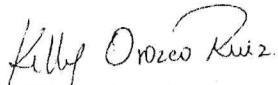
CÓDIGO PRESTACIÓN SISAP (PRE_PRE_CODIGO)	DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN SISAP (PRE_PRE_DESCRIPCIO)	VALOR COTIZADO
OR54201	**ORTESIS DE IOWA	1.200.000

Valor cotizado: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000).

Vigencia de la cotización: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de emisión.

La presente cotización se expide para los fines pertinentes y bajo los términos de ley, incluyendo la prestación indicada en la solicitud.

Nota: Ítem incluido, de conformidad con el **Acuerdo CSSMP 093-2025, Artículo 29 – Ortopedia externa sobremedida**, según lo indicado en la solicitud.


Kelly Patricia Orozco Ruiz
44.151.474 Soledad

COTIZACION		G1 46245 2276		FECHA		11/08/2026	
ENTIDAD		POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA		TIEMPO DE VALIDEZ		8 DIAS	
CONTACTO		ANDRES FELIPE SANCHEZ MORIONES		FORMA DE PAGO		SEGÚN NEGOCIACION	
ID							
CASO				CIUDAD		BOGOTA	

CODIGO	CANT	DESCRIPCION	VALOR	IVA	VALOR POR CANTIDAD
OR54201	1	ORTESIS DE IOWA	\$ 780.000	0%	\$ 780.000
			SUBTOTAL		\$ 780.000
					\$ -
			TOTAL		\$ 780.000

TIPO DE ENTREGA	15 DIAS HABILES DESPUES DE TOMA DE MEDIDAS
GARANTIA	5 MESES SOBRE DEFECTOS DE FABRICACION
OBSERVACIONES	TOMA DE MEDIDAS LABORATORIO GLX

	Johanna Linares Cordinadora comerrcial convenios Cotizacionesconvenios@locatelcolombia.com ☎ 57 (1) 4263600 Ext 1170 ☎ 3160173595 ☎ Calle 22 bis No 68a 70 / Bogotá D.C ☎ www.glx.com.co
---	--

